

Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado de 14 de marzo de 2017, por la que se da publicidad a la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos al procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Filosofía” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 30 de enero de 2017.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Orden ECD/276/2016, de 4 de abril, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, con fecha 30 de enero de 2017, convocó procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Filosofía” del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Con fecha 22 de febrero, se publicó Resolución de esta Dirección General dando a conocer el listado provisional de admitidos y excluidos.

Analizadas las alegaciones presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada Resolución de 30 de enero de 2017, esta Dirección General resuelve:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a este procedimiento, así como la lista definitiva de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.- Ordenar la exposición de las listas, a partir del día 14 de marzo de 2017, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line and a small flourish.

Tomás Guajardo Cuervo